Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 4863-S-2024.-

SAN ISIDRO, 04 de septiembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA SEXTA REUNION – DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 04 de septiembre de 2024, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9356 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9356
LEGITIMO ABONO
María Mercedes del Castillo

ARTICULO 1º.- Reconocer como Legítimo Abono a la trabajadora María Mercedes del Castillo (Legajo N° 51.654) la suma de Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho con Cuarenta y Dos ($232.398,42.-), en concepto del pago retroactivo de los haberes no percibidos por la agente, correspondiente al mes de junio del 2022.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos pertinente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro